

**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN
CIUDAD • PATRIA**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ-087
SERIE 2014-2015**

PARA ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA MSJ-056, SERIE 2014-2015 EN VIRTUD DE LA CUAL SE DECLARA UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN LAS ESCUELAS DE LAS ZONAS 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATISTA EN REALIZAR TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, A FIN DE AJUSTAR LA CANTIDAD AUTORIZADA PARA DESEMBOLSO A AQUELLA FINALMENTE RESULTANTE POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En virtud de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-056, Serie 2014-2015, se declaró una situación de emergencia en las escuelas de las zonas 1 y 2 del Municipio de San Juan debido al incumplimiento del contratista seleccionado para realizar trabajos de mantenimiento. Dicho incumplimiento provocó que se afectasen adversamente los trabajos de mantenimiento en las escuelas que le fueron adjudicadas bajo contrato, de sus áreas verdes, así como que no se hubiesen realizado órdenes de servicios de emergencia de plomería y electricidad, necesarias para algunas de las escuelas. Esto, poniendo en riesgo a los niños que reciben servicios educativos en las mismas y a la comunidad escolar propiamente.

POR CUANTO: En la referida Orden se autorizó el desembolso de hasta la cantidad de veinte mil dólares (\$20,000.00), a fin de adquirir los bienes y los servicios necesarios para resolver la situación. No obstante, la cantidad finalmente resultante por concepto de los trabajos realizados asciende a treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares (\$31,644.00). Por tal razón, resulta necesario enmendar la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-056, Serie 2014-2015 y autorizar el desembolso de hasta la referida cantidad.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de la autoridad que me es conferida por la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se enmienda la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-056, Serie 2014-2015, a fin de autorizar el desembolso de hasta la cantidad de treinta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro dólares (\$31,644.00) por concepto de los gastos relacionados a la solución de la situación de emergencia allí declarada. Las demás disposiciones de la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-056, Serie 2014-2015 permanecerán inalteradas.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente después de su firma.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 9 de diciembre de 2014.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA